

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



# *Resolución Administrativa* N° 158-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 28 de diciembre de 2023

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 1497-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por la servidora Alcira Fernández Berrospi Especialista Técnico de la Unidad Regional de Junín; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1077, modificado por la Ley N°30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Asimismo, a través de la Tercera disposición Complementaria final de la Ley N°31071, se le otorga vigencia permanente;

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en su numeral VII.4.7 indica que los reembolsos de viáticos proceden únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificados;

Que, mediante Informe N° 487-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UR JUNIN-WMP, el Coordinador (e) de la UR Junín, señala que la Especialista Técnico Alcira Fernández Berrospi ha realizado la verificación de campo complementaria a las Organizaciones Agrarias para la validación de información de expedientes de elegibilidad los días 27 al 29 de septiembre de 2023, en los distritos de Pucara y Cullhuas, provincia de Huancayo y distrito de Muquiyauyo en la provincia de Jauja región Junín, señalando como situación de contingencia la necesidad de cumplimiento de metas y ser actividad no programada; señalando como situación de contingencia la necesidad de cumplimiento de metas y ser actividad no programada;

Que, con Informe N° 084-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 27 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios por la comisionada Alcira Fernández Berrospi, la Especialista Técnico 1 UR Junín, que generó gastos de servicio de movilidad que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4978, con el siguiente detalle:

| Fecha        | Comprobante de Pago          | Gastos                | Importe S/    |
|--------------|------------------------------|-----------------------|---------------|
| 27/09/2023   | Factura Electronica E001-929 | Servicio de Movilidad | 200.00        |
| 28/09/2023   | Factura Electronica E001-930 | Servicio de Movilidad | 100.00        |
| 29/09/2023   | Factura Electronica E001-932 | Servicio de Movilidad | 150.00        |
| <b>Total</b> |                              |                       | <b>450.00</b> |

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles (S/ 450.00) a favor Alcira Fernández Berrospi la Especialista Técnico 1 de la Unidad Regional de Junín, que generó gastos de servicio movilidad, durante la comisión de servicios realizados los días 27 al 29 de septiembre de 2023, en los distritos de Pucara y Cullhuas, provincia de Huancayo y distrito de Muquiyayuyo en la provincia de Jauja región Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -NOTIFICAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución: a la servidora Alcira Fernández Berrospi y la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**